

RESOLUCIÓN N° ~~208~~ 1/2017

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

31 ENE. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 24868, de fecha 26 de Enero de 2017;
2. Resolución Exenta N° 1613191814, de fecha 14 de Junio de 2016, emitida por la SEREMI de salud Región Metropolitana;
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 109, de fecha 27 de Octubre de 2016, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Ord N° 30/33, de fecha 24 de Enero de 2017, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

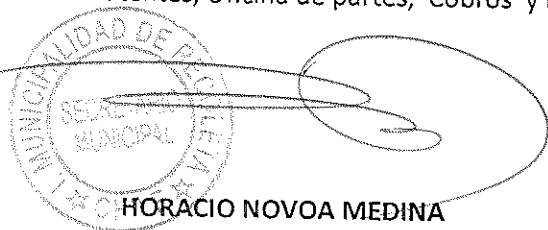
1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente N°9-753727, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL BEIT JALA SPA**, Rut. **76.242.743-5**, con domicilio comercial en **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 150 LOCAL 2 EX 146**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **AMASANDERÍA Y ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE MASAS DULCES HORNEADAS CON Y SIN RELLENO**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2283 de fecha 12 de Julio de 2016, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/jam
27.01.2017



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE